Sesión 55a.

Día 18 de Mayo de 1931.-

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas del día diez y ocho del mes de Mayo del año mil novecientos treinta y uno, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Profesor Don Manuel A. Fernandez y Doctores Don Guillermo Correa, Don Arturo J. Medina y Don Segundo J. Tieghi, bajo la Presidencia del Doctor Don Juan B. Terán, el Señor Presidente declaró abierta la sesión. Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

6693 4/928. Autorizar la renovación de los contratos de locación de las casas calles Lamadrid Nros 676/78 y Olavarría Nros 675/77, ocupadas respectivamente por las escuelas Nros 5 y 9 del Distrito 4°, en las siguientes condiciones:

Término: hasta el 15 de diciembre de 1933, prorrogable hasta por dos años más a opción del Consejo, para ambas casas;

Alquiler: casa calle Lamadrid, $ 600 m/n mensuales; casa calle Olavarría, $ 800 m/n mensuales;

Obras: a cargo de los propietarios, debiendo ejecutar todas las de conservación y aseo indispensables, según se establezca entre los mismos y la Dirección General de Arquitectura, de común acuerdo, fijándose en igual forma el plazo para ejecutar

948 4/930 Autorizar la renovación del contrato de locación de la casa calle Australia n. 791, ocupada por la escuela n. 11 del Distrito 4º; en las siguientes condiciones.

Término: hasta el 15 de diciembre de 1933, prorrogable hasta por dos años más a opción del Consejo.-

Alquiler $ 450 m/n mensuales.-

Obras: a cargo del propietario, debiendo ejecutar todas las de conservación y aseo indispensables, según se establezca entre el mismo y la Dirección General de Arquitectura de común acuerdo, fijándose en igual forma el plazo para ejecutarlas.-

13.138 D/930 Aprobar la recepción definitiva de las obras a que se refiere este expediente (reconstrucción de techos en el edificio escolar fiscal calle Azcuénaga n. 839 - Empresa César Casali); y disponer la oportuna liquidación y pago del certificado correspondiente.-

45.013 E/930. Archivar el expediente.-

5352 C/931. Reservar este expediente.-

24.042 F/927. Dar por aprobada la compra por importe de $ 274.80 m/n a que se refieren las presentes actuaciones.-

39.124 D/930 Autorizar la ejecución de los trabajos nece-
2394 y E/931 sarios para la ampliación de las insta-
8742 I/931

laciones eléctricas, incluso provisión de artefactos, del local en que funciona la escuela al Aire Libre Nº 5, calle San Alberto nº 2379, aprobando para el efecto el presupuesto por importe de $ 1.260 m/n que eleva la Dirección General de Arquitectura y disponiendo la celebración de concurso privado de precios, para adjudicarlos.

17551 S/928. 1º- Dejar sin efecto la resolución de fs 18 de este expediente, relativa a obras de reparación del edificio fiscal ocupado por la escuela nacional nº 73 de la provincia de Santiago del Estero.-

2º- Autorizar la ejecución de las mismas obras, aceptando para el efecto el presupuesto por importe de $ 1.599.81 m/n presentado por don Absalón Gómez.- El gasto se imputará como indica la Dirección Administrativa a fs 30 vta.

46.016. J/930. Ordenar a Dirección Administrativa que dé cumplimiento inmediato a lo resuelto, y remita directamente, bajo recibo, a la División Compras, los expedientes reclamados por ésta en su informe de fs 7.-

25.396 S/930 Reservar el pedido a que hace referencia este expediente para su oportunidad, teniendo en cuenta el plan de edificación ya aprobado por el H. Consejo para el corriente año.-

7143 A/929. Aprobar la recepción definitiva de las obras a que se refiere este expediente (construcción de marcos murales para pizarrones en el edificio escolar fiscal calle Cangallo nº 1140- Empresa Telegrin Joy,

y disponer la liquidación y pago del certificado correspondiente.-

23538 — I/927 — Disponer que la Dirección Administrativa
25.062 — B/930 — proceda a descargar la imputación,- hecha
36.588 — 3/930 — a ejercicios anteriores,- del gasto por concepto
8997 — I/931 — de las obras que fueran autorizadas por la resolución de fs 60 de este expediente, y requerir informe de la Dirección General de Arquitectura sobre la oportunidad de licitar nuevamente dichas obras, debiendo indicarse luego la imputación que corresponda.

53.761 — D/930. 1º.- Intimar a los propietarios de las casas para escuelas del Consejo Escolar 13º, mencionados a fs 17 vuelta, por la Dirección General de Arquitectura a que realicen de inmediato, fijándoles un plazo prudencial las refecciones a que hace referencia dicha oficina en su informe.-

2º.- Retener desde el presente mes de Mayo, los alquileres que devengan las propiedades afectadas hasta tanto se realicen las obras satisfactoriamente, y a juicio de la Dirección General de Arquitectura

3º.- Realizar las obras por cuenta de alquileres, si los propietarios se niegan a cumplir.-

4º.- Comunicar esta resolución a los propietarios por intermedio de la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos.-

5458 — I/929. Disponer el pago del certificado de recepción definitiva de las obras a que se refiere este expediente, de conformidad

a la liquidación practicada por la Dirección Administrativa a fs 82 (obras de pavimentación de patios del Instituto Bernasconi - Empresa N. Seminara y Cía). -

62 D/931. Archivar las presentes actuaciones. -

33.983 C/930. Autorizar la provisión de útiles escolares para el Colegio Marcos Paz como lo señala División Contralor a fs 13 vta y 14. -

26.208 M/929. Dar por aprobada la compra por importe de $ 1.224 m/n a que se refieren las presentes actuaciones. -

5772 14°/930 Dar por aprobados los trabajos a que se refiere este expediente. -

25971 12°/929. Dejar sin efecto la orden de pago de fs 24 de este expediente, y disponer que se extienda una nueva, por igual importe y concepto, de conformidad a la liquidación practicada por la Dirección Administrativa a fs 44 (- Pago de trabajos de colocación de una bomba centrífuga en el edificio fiscal de la escuela n. 2 del Distrito 12°. Importe $ 1.912 m/n).

10.379 I/931. Hacer constar que el personal a que se refiere la Inspección General de Provincias, debe seguir percibiendo los emolumentos de que actualmente gozan, hasta su reintegración a los cargos que les corresponda, conforme al nuevo presupuesto del año actual. -

10589 1°/930 1°.- No hacer lugar a la ampliación de la orden de compra que gestiona la casa recurrente. -

2°.- Requerir dictámen de la Dirección General de Asuntos Legales y Administrati-

ms

dos respecto de la procedencia de ratificar la resolución de fs 7, a los efectos indicados por la D. Administrativa (Contaduría General) a fs 17.-

13.745 I/931. Autorizar a las escuelas al Aire Libre, ~~[illegible]~~, a retrasar la hora de entrada a clase, hasta las 8 y 1/2, durante el corriente mes.-

41.899 2°/930. Aprobar los planos y el convenio de medianería de las fincas Anchorena 441, de propiedad del Consejo y Anchorena 433-39, perteneciente al Sr Carlos Gobetti.-

13.747 P/931. Aprobar, de acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría General, las siguientes rendiciones de cuentas de gastos efectuados en el año 1929, por Inspecciones Seccionales de Territorios:

Exp. n. 29.988- C/930.- Inspección Seccional 10a.- Movilidad y viáticos- Partida de $ 2.500 m/n acordada por exp. n. 21.321- I/929.-

Exp. n. 4443- D/931.- Inspección Seccional 11a.- Transporte de material escolar- Partida de $ 756.80 m/n acordada por exp. n. 18.019- D/929.-

Exp. n. 28.060- C/930.- Inspección Seccional 9a. Fletes y acarreos- Partida de $ 400 m/n. acordada por exp. n. 1158- I/929.-

Exp. n. 52.526- D/930.- Inspección Seccional 5a. Movilidad y viáticos- Partida de $ 3.000 m/n acordada por exp. n. 21.321- I/929.

Exp. n. 25.295- C/930.- Inspección Seccional 8a.- Movilidad y viáticos- Partida de $ 5.750 m/n acordada por exp. n. 1158- I/929- 9511- I/929 y 21.321- I/929.-

Exp- n. 30.285- C/930- Inspección Seccional 1a.

Fletes y acarreos - Partida de $750 m/n acordada por exp. nº 1158 - I/929.-
Exp nº 3798 - D/931.- Inspección Seccional 5a.
Fletes y acarreos - Partida de $1.750 m/n para los meses de noviembre y diciembre.-
Exp. nº 3757 - D/931.- Inspección Seccional 10a.-
Correspondencia telegráfica - enero a marzo.-

2429 M/931. No hacer lugar a la solicitud de este expediente, sobre ampliación de porcentaje acordado a denunciante de sucesión vacante.-

13.340 4º/931. Acusar recibo de la nota nº 317 del Consejo Escolar 4º por la que invita a este Consejo a asistir a la ceremonia del bautizo de la escuela nº 18 de ese Distrito con el nombre de "La Rioja" que tendrá lugar el día 22 del corriente a las 10 horas, agradeciéndole la invitación y manifestándole que concurrirá un representante del Consejo.-

13.746 M/931. Archivar las actuaciones.-

13.584 I/931. Dirigir nota al Gobierno Provisional de la Nación solicitando la jubilación ordinaria del Señor Inspector Técnico Seccional Don Jorge Félix Mieli.-

6040 T/930. Establecer que la proposición hecha por Dirección Administrativa (Contaduría), adoptada como resolución por el H. Consejo en sesión de 24 de abril ppdo, es como sigue:
1º- Los certificados de depósito de garantía serán retirados en el mismo acto de la licitación por el Sr Conta-

Buenos Aires, Mayo 18 de 1931.—

Habiéndose terminado este Libro de Actas, se continúa la Sesión 55a celebrada en el día arriba indicado, en el Libro de Actas Nº 5.—

dor General, y reservados en la Contaduría hasta su oportunidad, la que deberá dejar constancia en el Libro - Registro que lleva al efecto del nombre del depositante, número del certificado otorgado por el Banco de la Nación Argentina y la cantidad depositada, precisando si es en moneda legal o títulos y, en este último caso, estableciendo su especie.-

2°- La Contaduría General una vez adjudicada una licitación y firmado el contrato respectivo, procederá previa orden de Dirección Administrativa a devolver de inmediato los certificados de depósitos de los proponentes a quienes no hubiere correspondido adjudicación.-

Al efecto la Contaduría elevará a Dirección Administrativa una planilla en la que detallará que certificados de depósito corresponde devolver por dicha causa.-

3°.- La Oficina de Suministros una vez entregadas por los contratistas la totalidad de las mercaderías a cuya provisión se obligaren, dará cuenta por nota al Señor Director Administrativo, quién ordenará se devuelvan por intermedio de Contaduría los depósitos efectuados en garantía del cumplimiento de los contratos celebrados; dándose cuenta a la Superioridad (Febrero 4/920 Exp. 614 - D.- Circ. nº 8).-

4°- Los certificados de depósito en garantía de obras serán devueltos al contratista - previa orden de D. Administrativa - una

vez verificada la recepción definitiva.-
5º.- La entrega de los certificados de depósito solo se hará al propio interesado o a quién legalmente lo represente, debiendo en dicho acto firmar de conformidad en el Libro-Registro de la Contaduría General.-
6º.- Disponer que en lo sucesivo los depósitos de garantía, sean hechos a la orden del Señor Director Administrativo.-

11.431. 6/931. 1º.- Ascender a Inspector Viajero de las Escuelas de la Ley 4874, con carácter interino, al actual Visitador de Escuelas de Territorios, Don Antonio Gil Cáceres.-
2º.- Ascender al cargo de Visitador de Escuelas de Territorios, con carácter interino, en reemplazo del Sr. Antonio Gil Cáceres, que pasa a otro cargo, al actual Director adscripto a la Inspección Seccional de Mendoza, Don Samuel Escudero.-
3º.- Disponer que el Señor Visitador, Don Alejandro Castro Reyes, continúe prestando servicios en la provincia de San Juan.-

12604 6/931. 1º.- Designar provisionalmente para que presten servicios en las escuelas de Córdoba, que determinará el Consejo Escolar Nacional de esa Provincia, a los siguientes maestros que figuran primeros en las ternas elevadas y hasta tanto se adopte la resolución definitiva: María Teresa Fiorini, María Díaz Menendez, Isabel Jastrana, Ana María Castañeda, María Ines Jardiña, María A. Vazquez Avila, Julia Rodriguez de Moroni, Emma Alejandrina Beltrán, Ma_

ría V. Sorrentino, Sofía Wortzel, Tránsito María Allende, Cecilia Alvarez Vocos, Elena Villalba, María Haydee Zárate, Eudoro Hayes, Emilia Lascurain, María Teresa Amaya, Enriqueta Parrera, María M. Barrionuevo, Zulema Perez Mayorga, Flora Elena Feit, María del Carmen Rios Allende, Elsa Zulema Cubas, Silvia Altamira Figueroa, Elina D. Sabelli de Herrera, E. M. de Luque, María Elvia Correa, Nilda Alba Moreno, María Isabel Carranza, Angela Garrochategui, R. Vazquez Cuestas, D. Cabrera Molina.-

2°- Designar en las mismas condiciones, directora de la escuela n°20 de Córdoba a la Sra. María Elena Bourguet de Manubens.-

3°- Aprobar en las condiciones antedichas, los traslados del siguiente personal para las escuelas que se menciona:

A la esc. 301- María Elena Rodeyro de la esc 137.
" " " 306- María Adelina Nieva Plaza " " " 20.
" " " 307- Concepción D. de Guillot " " " 27.
" " " 308- María Rodriguez de Bonaparte " " " 51.
" " " 308.- Guillermo Bonaparte " " " 51.

4°- Hacer saber a los Consejos Escolares Nacionales de Provincias que todas las ternas deben indicar la escuela donde existe la vacante, nombre de la persona a quién reemplazarán, o si es por creación de grado, inscripción y asistencia media de la escuela según los últimos datos estadísticos, etc.-

5°- Volver este expediente al Consejo Escolar Nacional de Córdoba a los fines del precedente artículo recomendándole pronto despacho con el objeto de no entorpecer la li

quidación de haberes del personal en cuestión.-

13.748 I/931. Se dió lectura de la siguiente nota:
"Concordia 13 de mayo de 1931.-
Señor
Presidente del Consejo Nacional de Educación.
Buenos Aires.-
De mi consideración:
A 12 Kilómetros al oeste de la estación Baibiene del F. C. N. E. A., en el Departamento de Curuzú-Cuatiá, Provincia de Corrientes, funciona la escuela nacional nº 243, en un rancho ruinoso que amenaza desplomarse, rancho que sirve de aula a la vez que de vivienda del maestro.- Ante tal situación que comporta un peligro y que lleva a la mente de los niños una impresión de ruindad del sitio donde se instruyen, resolví adquirir cinco hectáreas de tierra a 200 mts de distancia de aquella y allí hice construir un edificio para escuela y vivienda del maestro, constante de un aula de 7.90 mts por 5, un dormitorio de 4 x 3.50 mts, un comedor de 4.25 x 2.35 mts, una cocina de 2.50 x 1.50 mts y un cuarto de baño de 1.60 x 1.50 mts con instalación sanitaria completa, compuesta de baño, inodoro, lavabo y ducha y en la cocina, pileta de lavar y de cocina.- Tiene, además, galerías laterales, retrete para niños y retrete para niñas, pozo, bomba, tanque y servicio de agua por cañerías a todas las dependencias.- La

extensión de tierra es suficiente para patio de recreos y para arboleda e implantación de huertas de aprendizaje, en consecuencia, deseoso de dar término a mi resolución, me place ofrecer en propiedad la tierra y la casa escuela de referencia al Consejo Nacional de Educación, gratuitamente, con la única condición de que sea destinada única y exclusivamente al fin de referencia: casa de instrucción.-

Esperando sea aceptado mi ofrecimiento, cuya escrituración haría en esta ciudad, me place expresarle saludo respetuoso y atento.-"

Fdo.- Domingo Isthilart."-

El Consejo resolvió:

Aceptar y agradecer el ofrecimiento que hace en propiedad y gratuitamente, a favor del H. Consejo, el Señor Domingo Isthilart, de cinco hectáreas de tierra y casa para escuela y vivienda del maestro, con destino a la escuela nº 243 de la provincia de Corrientes, con la condición de que sea destinada única y exclusivamente al fin de referencia.

Testado a fs 199 línea 5, No vale.- Entre líneas a fs 199 renglones 7-8, "el", vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas y quince minutos.-

[signature]

[signature]